

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 999/92

**ARTICULO 1º.-** CREASE en el ámbito del Concejo Deliberante la Comisión de Consulta y Estudio para la elaboración del Régimen Jurídico Básico del Empleado del Estado Municipal.

**ARTICULO 2º.-** La Comisión de Consulta y Estudio para la elaboración del Anteproyecto Régimen Jurídico Básico del Empleado Municipal estará integrada por:

- a) El Estado Municipal;
- b) los trabajadores del Estado Municipal.

**ARTICULO 3º.-** La representación del Estado Municipal estará integrada por:

- a) Un representante del Ejecutivo Municipal y el Asesor Letrado;
- b) un Concejal, como mínimo, de cada uno de los Bloques Políticos que componen el Cuerpo;
- c) el Asesor Letrado del Concejo Deliberante.

**ARTICULO 4º.-** La representación de los trabajadores del Estado Municipal estará integrada por dos representantes de cada una de las organizaciones con personería gremial que agrupen en su seno a los trabajadores del Estado Municipal.

**ARTICULO 5º.-** Serán fines de la Comisión elaborar el anteproyecto del Régimen Jurídico Básico que regiría las relaciones laborales entre el Estado Municipal y los trabajadores.

**ARTICULO 6º.-** La Comisión concluirá en su cometido con la remisión de su conclusiones al Concejo Deliberante.

**ARTICULO 7º.-** La Comisión deberá expedirse en un término de CIENTO VEINTE (120) días hábiles a partir de la reunión constitutiva, que se hará efectiva cuando por Resolución del Concejo Deliberante así lo determine, con posterioridad a la promulgación de la presente. El plazo establecido, podrá prorrogarse por un período igual y por única vez, mediante propuesta fundada de la Comisión.

**ARTICULO 8º.-** La designación de los representantes del Ejecutivo Municipal se hará por Decreto, como así también la de los representantes de los trabajadores, a propuesta de las organizaciones intervinientes.

**ARTICULO 9º.-** Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 999 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 03/08/1992.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 735 / 92.-